

KEEP POSTED IN A CONSPICUOUS PLACE COLOQUESE EN LUGAR VISIBLE

TO BE POSTED BY EMPLOYER – PARA SER COLOCADO POR EL PATRÓN

NOTICE TO EMPLOYEES

RE: ARIZONA WORKERS COMPENSATION LAW

All employees are hereby notified that this employer has complied with the provisions of the Arizona Workers Compensation Law (Title 23, Chapter 6, Arizona Revised Statutes) as amended, and all the rules and regulations of The Industrial Commission of Arizona made in pursuance thereof, and has secured the payment of compensation to employees by ensuring the payment of such compensation with **CopperPoint Mutual or one of its subsidiary companies.**

Employees of public entities (political subdivision of the State of Arizona) may not reject workers' compensation and do not have the right to sue the employer in a court of law. Article 18 § 8 Arizona Constitution

All employees are hereby further notified that they may be required to work under the jurisdiction or control of or within the jurisdictional boundaries of another public agency pursuant to an intergovernmental agreement or contract, and under such circumstances, they are deemed by the laws of Arizona to be employees of both public agencies for the purpose of workers' compensation. A.R.S. Title 23-1022 (E)

AVISO A LOS EMPLEADOS

RE: LEY DE COMPENSACIÓN A TRABAJADORES DE ARIZONA

A todos los empleados se les notifica por este medio que este patrón ha cumplido con las provisiones de la Ley de Compensación para los Trabajadores de Arizona (Titulo 23, Capitulo 6, Estatutos Enmendados de Arizona) tal como han sido enmendados, y con todas las reglas y ordenanzas de La Comisión Industrial de Arizona hechas en cumplimiento de ésta, y ha asegurando el pago de compensación a los empleados garantizando el pago de dicha compensación por medio de **CopperPoint Mutual o una de sus empresas filiales.**

Los empleados o trabajadores de entidades públicas (subdivisiones políticas del Estado de Arizona) no pueden rechazar compensación al obrero y no tienen el derecho a demandar al empleador en un juzgado. Artículo 18 § 8 Constitución de Arizona

Se notifica a todos los empleados o trabajadores que es posible que sean requeridos a trabajar bajo la jurisdicción o control de o dentro de los límites jurisdiccionales de otra agencia pública según un acuerdo o contrato intergubernamental y bajo tales circunstancias se consideran empleados de ambas agencias públicas bajo las leyes de Arizona en lo que concierna compensación al obrero. A.R.S. Título 23-1022 (E)

